



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

ACTA DE SUSPENSIÓN CONVOCATORIA ABIERTA No. 035 de 2021

Que el día 14 de diciembre de 2021 se dio apertura a la convocatoria abierta No. 035 de 2021, cuyo objeto es:

“GRUPO I

Contratar Un Operador Que Ejecute Los Componentes De Intervención Del Programa Nacional Integral De Sustitución De Cultivos Ilícitos - PNIS Para La Planeación, Formulación, Implementación Y Seguimiento De Seguridad Alimentaria Y Proyectos Productivos Sostenibles Con Actividades De Asistencia Técnica En El Municipio De Calamar, El Retorno, Miraflores En El Departamento De Guaviare.

GRUPO II

Contratar Un Operador Que Ejecute Los Componentes De Intervención Del Programa Nacional Integral De Sustitución De Cultivos Ilícitos - PNIS Para La Planeación, Formulación, Implementación Y Seguimiento De Seguridad Alimentaria Y Proyectos Productivos Sostenibles Con Actividades De Asistencia Técnica En El Departamento De Guaviare (Municipio San Jose Del Guaviare), Departamento De Guainía (Municipio Barranco Minas) Departamento De Vichada (Municipio De Cumaribo).

GRUPO III

Contratar Un Operador Que Ejecute Los Componentes De Intervención Del Programa Nacional Integral De Sustitución De Cultivos Ilícitos - PNIS Para La Planeación, Formulación, Implementación Y Seguimiento De Seguridad Alimentaria Y Proyectos Productivos Sostenibles Con Actividades De Asistencia Técnica En El Departamento Del Meta, Municipios: La Macarena, Mapiripan, Puerto Concordia, Puerto Rico.

GRUPO IV

Contratar Un Operador Que Ejecute Los Componentes De Intervención Del Programa Nacional Integral De Sustitución De Cultivos Ilícitos - PNIS Para La Planeación, Formulación, Implementación Y Seguimiento De Seguridad Alimentaria Y Proyectos Productivos Sostenibles Con Actividades De Asistencia Técnica En El Departamento Del Meta, Municipios: Mesetas, Uribe, Vista Hermosa.

GRUPO V

Contratar Un Operador Que Ejecute Los Componentes De Intervención Del Programa Nacional Integral De Sustitución De Cultivos Ilícitos - PNIS Para La Planeación,



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

Formulación, Implementación Y Seguimiento De Seguridad Alimentaria Y Proyectos Productivos Sostenibles Con Actividades De Asistencia Técnica En El Departamento De Cauca (Municipios El Tambo, Jámbalo, Miranda, Rosas) Y Departamento Del Valle Del Cauca (Municipios De Bolívar, Dagua, El Dovio)

Que el pasado 18 de febrero de 2022 se publicó evaluación preliminar, evaluación que ha sido objeto de observaciones por parte de los oferentes.

En razón a la naturaleza de las observaciones que hemos recibido y hallazgos evidenciados por el comité evaluador, es pertinente suspender el proceso para garantizar las condiciones de legalidad de todos los intervinientes en el proceso.

Que el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con el numeral 9.4.1. del Manual de Contratación del FCP que señala: *“El Administrador Fiduciario en los casos debidamente justificados, podrá suspender temporalmente los procesos de selección”*, procederá a suspender temporalmente el proceso de Convocatoria Abierta No. 035 de 2021.

Con ocasión de la suspensión y en atención a lo establecido en el Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 035 de 2021, numeral 3.1.3. *“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”* el cual indica *“(…) iv. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando el PA - FCP resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y aceptación de la propuesta y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por el PA - FCP. (...) El proponente, por el acto de presentar propuesta, acepta que el PA FCP solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, en la medida en que ello sea necesario (...)”* En este caso la suspensión es por término indefinido.

El Fondo Colombia en Paz, estará informando mediante los canales de publicación establecidos en el análisis preliminar sobre la reanudación del proceso, una vez se haya superado la situación que dio origen a la presente suspensión.

FIRMADO ORIGINAL

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP

Proyecto: Laura Hincapié – Abogada – Área Precontractual de la Coord. Jurídica del Consorcio FCP 2019

Revisó: Karen Acevedo – Abogado – Coordinador Precontractual de la Coord. Jurídica del Consorcio FCP 2019